



DECRETO N°: E-948/2015 /

COLINA, 27 de abril de 2015

**VISTOS:** Estos antecedentes: Providencia N° 744 de fecha 20.04.15 del Sr. Alcalde, mediante la cual remite carta solicitud de doña Gladys Riquelme Proboste, Presidenta de la Agrupación de Mujeres por el Deporte Nuestro Chi, solicitando autorización para realizar un evento benéfico, el día 02 de mayo de 2015, en la Multicancha de la Población Corvi. Lo anterior para cubrir gastos médicos de vecina.

**Y TENIENDO PRESENTE:**

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

**DECRETO:**

1.- Autorízase a DOÑA Gladys Riquelme Proboste, Presidenta de la Agrupación de Mujeres por el Deporte Nuestro Chi, para realizar un **EVENTO BENEFICO**, el día 02 de mayo de 2015, en la Multicancha de la Población Corvi, desde las 18:00 a la 1:00 horas.

2.- El Alcalde suscrito, como una forma de contribuir al éxito de lo propuesto, ha dado instrucciones para dejar exento de pago el respectivo permiso municipal.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-**

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,  
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,  
Secretario Municipal.



**CARLOS GARCIA LECAROS**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**  
MOR/CGL/phf

**DISTRIBUCION:**

- Administradora Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- 8° Comisaría de Carabineros de Colina
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo